

Bruselas, 19.6.2020
COM(2020) 252 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO**

Informe sobre las elecciones al Parlamento Europeo de 2019

{SWD(2020) 113 final}

1. Introducción

Las elecciones al Parlamento Europeo figuran entre las mayores muestras de democracia del mundo. En mayo de 2019, los ciudadanos de la Unión Europea eligieron directamente a 751 diputados al Parlamento¹ entre más de 15 000 candidatos, emitiendo más de 250 millones de votos.

Este récord de participación, la mayor de los últimos 25 años, muestra el dinamismo de nuestra democracia y el compromiso renovado de los ciudadanos, y especialmente de los jóvenes, en la configuración del futuro de la UE. La encuesta posterior a las elecciones pone de manifiesto que los ciudadanos consideran que su voz cuenta en la UE más que nunca². Surgió un auténtico debate europeo sobre temas como la economía, el cambio climático y los derechos humanos y la democracia³.

Estas fueron también las elecciones europeas más digitales. Un gran número de ciudadanos de la UE utiliza internet⁴, y las fuentes en línea y las redes sociales desempeñan un papel cada vez más importante en nuestro debate democrático europeo, ofreciendo a los agentes políticos oportunidades sin precedentes para transmitir su mensaje y un mayor acceso al debate para los ciudadanos.

El escándalo de Cambridge Analytica⁵ puso al descubierto el lado más oscuro de estos avances. Sacó a la luz la interferencia en las elecciones que explotan las redes sociales para

¹ El 31 de enero, el Reino Unido abandonó la UE y los diputados electos del Reino Unido dejaron de ser diputados al PE. Por consiguiente, el número total de diputados se redujo de 751 a 705, y 46 de los 73 escaños liberados por el Reino Unido se mantienen en reserva para los nuevos países que se adhieran a la UE. Los 27 escaños restantes fueron redistribuidos del siguiente modo entre 14 Estados miembros de la UE a fin de reflejar el principio de proporcionalidad decreciente: Francia (+5), España (+5), Italia (+3), Países Bajos (+3), Irlanda (+2), Suecia (+1), Austria (+1), Dinamarca (+1), Finlandia (+1), Eslovaquia (+1), Croacia (+1), Estonia (+1), Polonia (+1) y Rumanía (+1). Los datos del presente informe se han ajustado para reflejar este cambio.

² El 56 % está de acuerdo en que su voz cuenta en la UE (el resultado más positivo desde que esta pregunta se planteó por primera vez en 2002). Parlamento Europeo, *The 2019 post-electoral survey* (Análisis postelectoral de 2019), p. 11, véase: <https://www.europarl.europa.eu/at-your-service/files/be-heard/eurobarometer/2019/post-election-survey-2019-complete-results/report/en-post-election-survey-2019-report.pdf>.

³ Sobre la base de más de 11 000 materiales electorales (carteles, anuncios de televisión, opiniones en las redes sociales y anuncios impresos de 418 partidos políticos o candidatos), así como 193 cuentas oficiales de Facebook, el Centro Europeo de Seguimiento de las Elecciones ha identificado las cuestiones más comunes planteadas en las campañas electorales, a saber, «Europa» (15 % de todas las menciones), seguida de «valores», «economía» y «medio ambiente». Véanse Johansson, Bengt y Novelli, Edoardo, *European elections campaign – Images, topics, media in the 28 Member States* (Campaña a las elecciones europeas de 2019 - Imágenes, temas y medios de comunicación en los 28 Estados miembros), 9 de julio de 2019, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/e6767a95-a386-11e9-9d01-01aa75ed71a1/language-en>.

⁴ La mayoría de los ciudadanos de la UE utilizan internet al menos una vez a la semana, y casi la mitad (45 %) la usan ahora como principal fuente de información sobre asuntos políticos nacionales y para conocer la UE. Eurobarómetro estándar n.º 90: Opinión pública en la Unión Europea, diciembre de 2018, <https://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/index.cfm/ResultDoc/download/DocumentKy/86432>.

⁵ El escándalo se produjo en 2018 tras confesiones de exempleados en el sentido de que la consultora Cambridge Analytica había encargado una aplicación que se puso a disposición de los usuarios de Facebook para recoger datos de ellos y su círculo de contactos que se utilizaron posteriormente para orientar los mensajes políticos en una serie de elecciones celebradas en años posteriores. Se recopilaron datos de ciudadanos estadounidenses y de varios Estados miembros de la UE. Los reguladores adoptaron medidas al respecto.

inducir a error a los ciudadanos y manipular el debate y la elección de los votantes⁶, ocultando o tergiversando información clave, como el origen y la intención política de las comunicaciones, sus fuentes y su financiación.

Los datos personales también podrían utilizarse de manera encubierta e ilegal para intentar manipular a los ciudadanos. Los datos sobre la actividad en línea de los ciudadanos se utilizaron para manipular los sistemas de las plataformas en línea y amplificar este contenido de forma artificial. Pueden utilizarse otras técnicas de interferencia en línea, incluidos ataques cibernéticos y la elusión de las salvaguardias electorales tradicionales, como las normas sobre financiación.

Antes de las elecciones, la Comisión publicó un paquete de medidas («paquete electoral») destinado a abordar estos retos, ayudando a garantizar que las elecciones fueran libres y justas. El paquete promovía un enfoque general y el apoyo mutuo entre las autoridades competentes, respaldado por la creación de redes electorales a nivel nacional y europeo. Se basaba en un trabajo prolongado con los Estados miembros en el contexto de las elecciones y pedía una mayor transparencia en las campañas políticas, aportaba claridad sobre la aplicación de los requisitos de protección de datos en el contexto electoral, fomentaba la supervisión por parte de las autoridades competentes y la protección contra las amenazas cibernéticas, así como una mayor sensibilización y disposición para hacer frente a los retos del entorno en línea⁷.

El Coloquio sobre los derechos fundamentales, organizado por la Comisión en noviembre de 2018, se centró en la democracia en Europa. Este importante acto indicó vías para fomentar una gobernanza democrática libre, abierta y saludable en una era de baja participación en las elecciones, populismo, desinformación y retos para la sociedad civil⁸.

El paquete electoral, junto con las iniciativas de la Comisión sobre la desinformación [Código de buenas prácticas sobre la desinformación⁹ y Plan de Acción contra la desinformación¹⁰, incluido el sistema de alerta rápida y las actividades de análisis y sensibilización del Grupo de Trabajo sobre Comunicación Estratégica (StratCom) del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)], contribuyó a garantizar la integridad del proceso electoral y la mayor confianza de los votantes en el mismo¹¹.

⁶ Por ejemplo, centrándose en minorías específicas y grupos vulnerables. Véase, en este sentido, la Resolución del PE, de 10 de octubre de 2019, sobre la injerencia electoral extranjera y la desinformación en los procesos democráticos nacionales y europeos, 2019/2810(RSP).

⁷ Adoptado el 12 de septiembre de 2018, Estado de la Unión 2018, https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_18_5681.

⁸ https://ec.europa.eu/info/events/annual-colloquium-fundamental-rights/2018-annual-colloquium-fundamental-rights-2018-nov-26_en.

⁹ https://ec.europa.eu/newsroom/dae/document.cfm?doc_id=54454.

¹⁰ Publicado conjuntamente en 2018 por la Comisión Europea y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/action_plan_against_disinformation.pdf.

¹¹ La confianza en unas elecciones libres y limpias mejoró en 21 Estados miembros entre septiembre de 2018 y junio de 2019. Los mayores aumentos se observaron en Grecia (80 %, +18 p.p.), Lituania (78 %, +14 p.p.), Rumanía (65 %, +14 p.p.) y

Basándose en las conclusiones del informe sobre las elecciones al Parlamento Europeo de 2014¹², las lecciones aprendidas de anteriores citas electorales y el cumplimiento de los compromisos del informe sobre la ciudadanía de la UE de 2017 para promover y reforzar la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la UE¹³, la Comisión adoptó una serie de iniciativas para aumentar el sentido de una dimensión europea en las elecciones y apoyar una amplia participación de todos los ciudadanos de la UE. Colaboró con otras instituciones de la UE, así como con los partidos políticos, los Estados miembros y otros. También trabajó con los Estados miembros para garantizar el respeto de la legislación y los derechos consagrados por la UE en las elecciones, abordando las preocupaciones planteadas por los ciudadanos y las partes interesadas. La Comisión también intensificó sus esfuerzos de comunicación con los ciudadanos europeos, en estrecha cooperación con el PE y dándoles una fuerte dimensión nacional y local.

El presente informe revisa dichos elementos¹⁴ basándose en:

- respuestas detalladas a los cuestionarios de la Comisión enviadas por los Estados miembros, los partidos políticos europeos y nacionales, las autoridades nacionales de protección de datos y las plataformas de tecnologías de la información¹⁵;
- intercambios con los Estados miembros en el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral recientemente establecida y de un grupo de expertos;
- el Eurobarómetro y otras encuestas, incluida el estudio postelectoral publicado por el Parlamento Europeo, y los estudios pertinentes.

2. Participación en las elecciones

El 50,66 %¹⁶ de los ciudadanos de la UE con derecho a voto participó en las elecciones de 2019. Esta cifra supone el máximo en 25 años y el primer aumento de participación desde 1979. El incremento desde las elecciones de 2014 fue importante en la mayoría de los Estados miembros, especialmente en nueve de ellos¹⁷, aunque también se observaron disminuciones modestas en ocho¹⁸. Persisten discrepancias significativas en la participación entre Estados miembros¹⁹.

España (77 %, +12 p.p.). Para más detalles, véase la sección 4 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

¹² https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/com_2015_206_en.pdf

¹³ http://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc_id=40723

¹⁴ En junio de 2019 se presentó una evaluación inicial relativa a la aplicación del plan de acción contra la desinformación. Véase JOIN(2019) 12 final, https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/joint_report_on_disinformation.pdf.

¹⁵ En total, 26 Estados miembros, tres partidos políticos europeos, 17 partidos políticos nacionales de siete Estados miembros y cuatro plataformas de tecnologías de la información respondieron al cuestionario. Véase el anexo del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

¹⁶ Esta cifra se eleva al 52,4 % sin el Reino Unido.

¹⁷ Polonia, Rumanía, España, Austria, Hungría, Alemania, Chequia, Dinamarca y Eslovaquia (de mayor a menor aumento porcentual).

¹⁸ Bulgaria, Portugal, Bélgica, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta y Grecia (de mayor a menor descenso porcentual).

¹⁹ Desde el 88 % en Bélgica (donde el voto es obligatorio) hasta el 23 % en Eslovaquia.

Tanto los votantes jóvenes de Europa como quienes votaron por primera vez hicieron subir las cifras de participación, que aumentó considerablemente y superó a la registrada en otros grupos de edad²⁰. En la categoría de edad más joven²¹, el 42 % indicó que votó, en comparación con solo el 28 % en 2014, lo que representa un aumento significativo. El incremento también fue notable en el grupo de edad de 25 a 39 años (del 35 % en 2014 al 47 % en 2019). No obstante, los votantes mayores siguen participando más que los jóvenes (52 % para el grupo de 40-54 años y 54 % para el de más de 55 años)²².

Lo que motivó a los jóvenes votantes a votar es tan importante como la participación en sí misma. Comparten un fuerte sentido de que votar es un deber cívico (más del 50 %)²³ y también les motiva mucho la preocupación por el cambio climático (motivación compartida en todos los grupos de edad), el deseo de promover los derechos humanos y los valores democráticos (lo que los inspira más que a otros grupos), así como la economía²⁴.

Un grupo creciente de ciudadanos con derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo son «ciudadanos móviles de la UE», es decir, ciudadanos que se han mudado para vivir, trabajar o estudiar en otro Estado miembro. Se calcula que, de los más de 17 millones de ciudadanos móviles de la UE casi 14 millones pudieron votar (más del 3 % de la población electoral total de la UE) en las elecciones al PE organizadas en otro Estado miembro.

Si bien la legislación de la UE confiere a los ciudadanos móviles de la UE un derecho directo de sufragio activo y pasivo en las elecciones al PE en su Estado miembro de residencia, también se les puede conceder el mismo derecho en el Estado miembro de su nacionalidad (aunque residan en el extranjero). En ese caso, al igual que todos los demás ciudadanos, solo pueden votar una vez y, por tanto, deben elegir si votan en el Estado miembro de residencia o de nacionalidad.

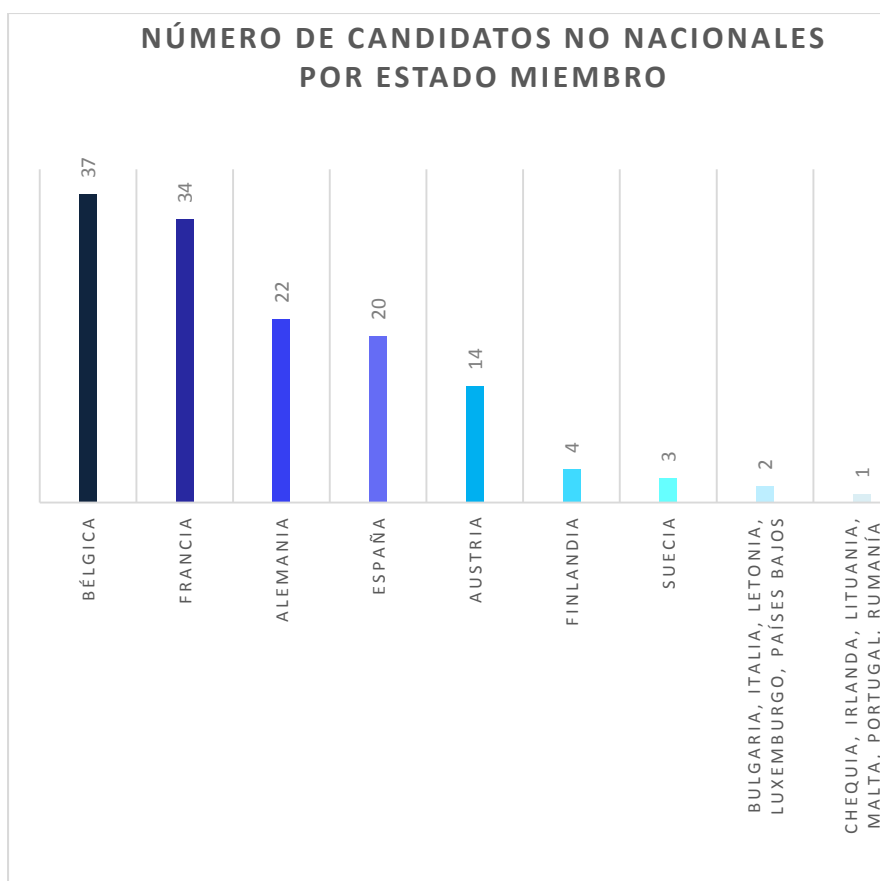
²⁰ La participación de los menores de 25 años fue del 42 % (+ 14 p.p.) y en el caso de los de 25-39 años, del 47 % (+ 12 p.p.). Esto sigue siendo inferior a la tasa de participación de los mayores de 55 años (54 %, + 3 p.p.).

²¹ De 18 a 24 años en todos los Estados miembros excepto Grecia, donde la edad para votar es de 17 años, y Austria y Malta, donde es de 16 años.

²² Parlamento Europeo, Análisis postelectoral de 2019, p. 22.

²³ *Ídem*, p. 49.

²⁴ *Ídem*, p. 57.



Un número relativamente bajo de ciudadanos móviles de la UE ejerció sus derechos electorales y, por lo general, en sus países de origen. Antes de las elecciones, los ciudadanos indicaron que preferirían ejercer sus derechos y votar en las listas de su país de residencia. No obstante, el número de inscritos para votar por listas de su país de nacionalidad fue cuatro veces superior²⁵ cuando esta opción estaba disponible²⁶. Esto sugiere que la posibilidad de elección es importante para mantener un alto nivel de participación.

El número de ciudadanos móviles de la UE que se presentaron como candidatos descendió de 170 en 2014 a 168²⁷ en 2019 (en 18 Estados miembros). De ellos, cinco fueron elegidos: tres en Francia y dos en el Reino Unido.

Siguen existiendo retos en cuanto a la participación de los

Apoyo a los ciudadanos móviles de la UE

Antes de las elecciones, la Comisión alentó a los Estados miembros a que compartieran las mejores prácticas para impulsar la participación de los ciudadanos de la UE y facilitaran apoyo e información sobre la votación y las candidaturas, por medio de:

Información y orientación sobre las formalidades y plazos de votación a través del portal «Tu Europa»; los trámites y métodos de votación en las páginas web de las elecciones europeas y fichas informativas elaboradas conjuntamente con el PE; y fomentando la participación mediante una campaña a través de los medios sociales.

Posibilidades ofrecidas a los ciudadanos. Los Estados miembros compartieron sus experiencias sobre los métodos de votación antes de las elecciones en importantes actos sobre participación y cuestiones relativas a la democracia (abril de 2018).

Apoyo a proyectos en el marco de su programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía.

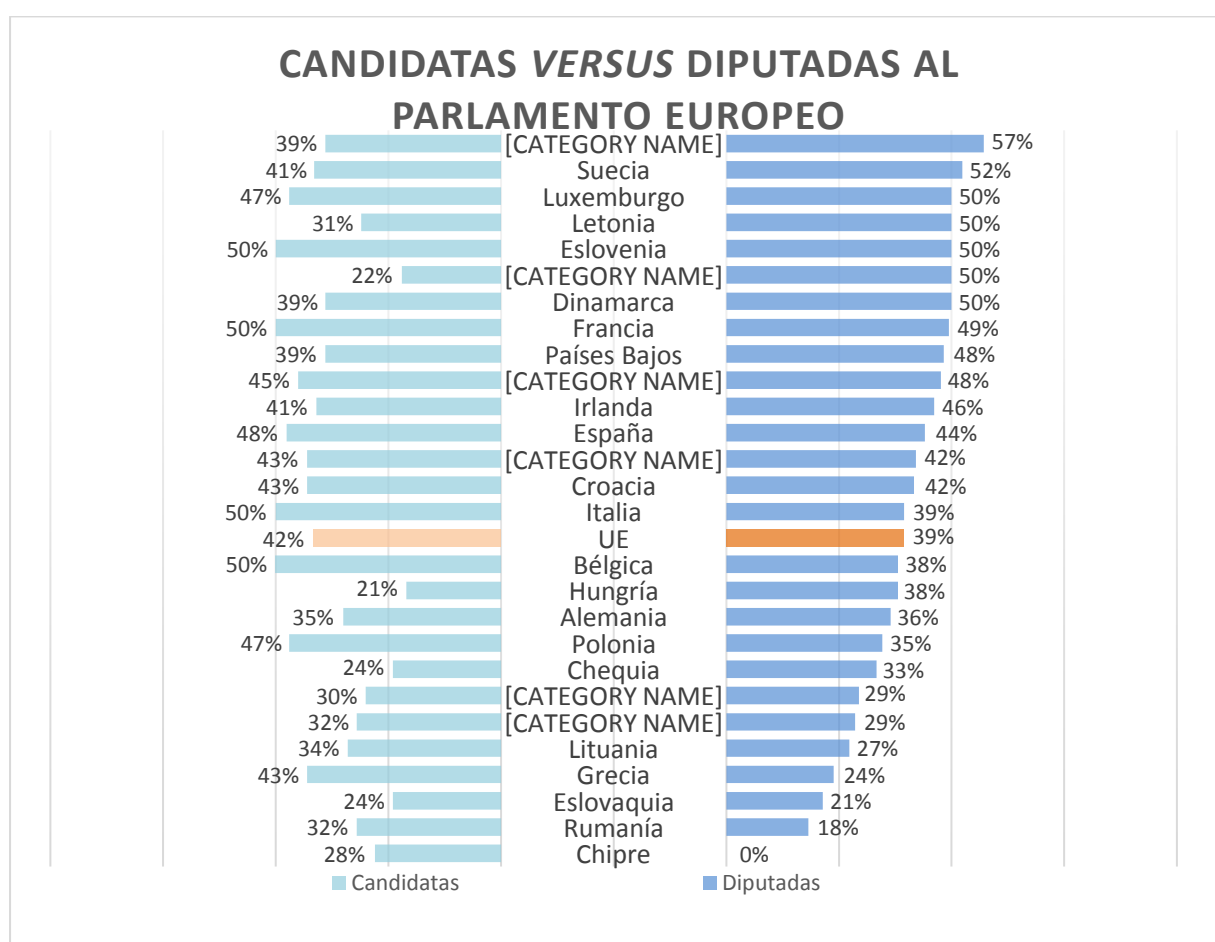
²⁵ Sobre la base de los datos recibidos, alrededor de 5,5 millones, en comparación con 1,3 millones. Para más detalles, véase la sección 2.2.1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

²⁶ Algunos Estados miembros limitan el derecho de voto de sus nacionales que residen fuera de sus territorios, incluso en otros Estados miembros. Esta pérdida del derecho de voto, que para las elecciones no cubiertas por los derechos de la UE, tales como las elecciones parlamentarias nacionales, puede constituir una privación del derecho de voto, se analizará más adelante en el informe sobre la ciudadanía de la UE 2020 elaborado por la Comisión, que se espera publicar este año.

²⁷ 152 sin contar los candidatos en el Reino Unido.

ciudadanos móviles de la UE, como la inscripción en el censo electoral. También pueden surgir problemas derivados de las insuficientes opciones de votación a distancia y de su administración²⁸, como el envío tardío de cartas administrativas, los lentos procedimientos para votar por correo, e insuficiencia de cabinas de votación y de personal en los consulados.

La participación y representación de las mujeres aumentó en las elecciones de 2019 en comparación con elecciones anteriores. La brecha de participación se redujo del 4 % en 2014 al 3 % en 2019²⁹. Del mismo modo, el número de diputadas al PE aumentó del 37 % al 39,4 %. No obstante, persisten importantes diferencias entre Estados miembros y hay que superar muchos retos para alcanzar la paridad entre sexos. En el cuadro siguiente se compara la proporción de mujeres candidatas y electas.



Muchos Estados miembros tomaron medidas para mejorar la participación de las mujeres en las elecciones. Entre ellas se incluían vincular la asignación de fondos públicos para los partidos políticos a la promoción de la participación política de las mujeres (por ejemplo, Irlanda), sistemas de cuotas para las listas de candidatos o la introducción de una obligación

²⁸ Véase el estudio sobre el uso de la votación a distancia para fomentar la participación en muchos grupos, 2017-2018 https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/eu-citizenship/electoral-rights/studies_en.

²⁹ En algunos Estados miembros, la participación de las mujeres aumentó notablemente, por ejemplo, en Finlandia pasó del 38 % al 43,4 %.

general de que los partidos políticos tengan listas de candidatos paritarias entre hombres y mujeres (por ejemplo, Rumanía).

Para los miembros de **minorías étnicas** que son candidatos, registrarse para las elecciones o hacer otros trámites electorales puede ser más difícil que para el resto de la población. Por ejemplo, los votantes que pertenecen a determinadas comunidades, como la gitana, tienen más posibilidades de tener dificultades para registrarse como electores.

Esto se debe en parte a la falta de documentación destinada a este grupo de población, que carece de conocimientos sobre los requisitos necesarios para votar (por ejemplo, cómo probar válidamente la dirección) y de apoyo para los trámites. Las minorías étnicas representan el 5 % de los miembros del PE y el 10 % de la población total³⁰.

Los **ciudadanos de la UE con discapacidad**³¹ se enfrentan a dificultades similares a la hora de participar en las elecciones. También tienen que superar obstáculos adicionales para ejercer sus derechos, por ejemplo en términos de insuficiente accesibilidad. Todos los Estados miembros, así como la propia UE, han ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)³² de la ONU. Según un informe reciente del Comité Económico y Social Europeo, se estima que unos 800 000 ciudadanos de la UE de 16 Estados miembros podrían haber sido privados del derecho a participar en las elecciones debido a que sus normas y disposiciones organizativas nacionales no tienen suficientemente en cuenta sus necesidades específicas³³. Las personas con discapacidad parecen estar infrarrepresentadas entre los diputados al PE.

La Comisión sensibiliza sobre los derechos de las personas con discapacidad y las obligaciones de la CDPD en las reuniones con los

Prácticas de apoyo a los ciudadanos con discapacidad

Urnas móviles para personas con discapacidad (Bulgaria).

Material informativo específico en lenguaje sencillo y en braille (vídeos, folletos) para ayudar a grupos específicos en diferentes lenguas (Bélgica y Lituania).

Voto electrónico autónomo para ciegos (Bélgica).

Colegios electorales accesibles y urnas en residencias de ancianos (Irlanda).

Umbral reducido para la creación de partidos políticos (Rumanía).

Papeletas de votación en braille (Eslovaquia)

Apoyo específico a los candidatos con discapacidad, incluida la financiación de periodos de prácticas en partidos políticos (proyecto conjunto del Reino Unido y el Gobierno de Escocia).

³⁰ ENAR's Election Analysis - other minorities in the new European Parliament 2019-2025 (Análisis electoral de la Red Europea contra el Racismo – Otras minorías en el nuevo Parlamento Europeo 2019-2025), <https://www.enar-eu.org/ENAR-s-Election-Analysis-Ethnic-minorities-in-the-new-European-Parliament-2019>.

³¹ El 15,1 % de las mujeres y el 12,9 % de los hombres de entre 15 y 64 años señalan una dificultad para realizar actividades básicas. Véase Eurostat https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/images/8/8c/Infographic_Disability_statistics_final.png.

³² La Convención garantiza a las personas con discapacidad derechos políticos y la posibilidad de disfrutar de ellos en igualdad de condiciones con los demás <https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities/article-29-participation-in-political-and-public-life.html>

³³ El derecho real de voto en las elecciones al Parlamento Europeo de las personas con discapacidad, marzo de 2019, <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/ge-02-19-153-es-n.pdf>.

Estados miembros³⁴. Organizó debates específicos sobre la cuestión, hizo demostraciones de máquinas de votación accesibles y, en general, apoyó la puesta en común de buenas prácticas. La UE también financia a las organizaciones de personas con discapacidad a escala de la UE para sensibilizar y defender sus derechos y mejorar la capacidad de sus organizaciones miembros.

Los Estados miembros aplican diversas prácticas para ayudar a diferentes grupos de ciudadanos³⁵. La Comisión ha facilitado el intercambio de estas prácticas desde las elecciones de 2014, en particular en un importante acto sobre cuestiones electorales celebrado en abril de 2018. El coloquio de la Comisión sobre los derechos fundamentales dedicado a la democracia en Europa en 2018 incluyó amplios intercambios sobre prácticas para la promoción de la participación y la representación como condición para unas sociedades democráticas e integradoras³⁶.

Los datos sobre la participación electoral de otros grupos infrarrepresentados siguen siendo limitados y pocos Estados miembros los recogen.

En el marco de su **Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía**, la Comisión apoyó la participación de los ciudadanos de la UE infrarrepresentados. Entre 2014 y 2020, el programa aportó 20 millones EUR para financiar iniciativas destinadas a promover y mejorar el ejercicio de los derechos derivados de la ciudadanía de la Unión. Esto incluye 8,5 millones EUR en subvenciones gracias a las cuales hasta ahora se han financiado más de 20 proyectos³⁷, entre ellos:

- herramientas para concienciar a los ciudadanos de la UE sobre sus derechos políticos y los procedimientos de participación en las elecciones al PE;³⁸
- guías de buenas prácticas para que las autoridades de los Estados miembros apoyen a los ciudadanos de la UE en el ejercicio de sus derechos de voto³⁹;
- herramientas multilingües que faciliten información sobre los programas políticos promovidos por los partidos políticos durante la campaña electoral;⁴⁰
- iniciativas específicas para fomentar la participación de los grupos infrarrepresentados⁴¹.

El programa Europa para los Ciudadanos apoyó actividades que abarcan la participación ciudadana en el sentido más amplio. Los proyectos de hermanamiento de ciudades y los proyectos de la sociedad civil abordaron la cuestión de cómo llegar a los votantes, incluidos

³⁴ Esto incluye el Grupo de Alto Nivel sobre Discapacidad, el foro de trabajo sobre la aplicación de la CDPD y la conferencia europea anual sobre el Día Europeo de las Personas con Discapacidad.

³⁵ En las barras laterales se ofrecen algunos ejemplos. Para más información, véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

³⁶ https://ec.europa.eu/info/files/conclusions-colloquium-2018_en.

³⁷ Para más información, véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

³⁸ Véase, por ejemplo <http://www.spaceu2019.eu/>.

³⁹ Véase, por ejemplo <https://smp.eelga.gov.uk/migrant-workers/act-project/>.

⁴⁰ Véase, por ejemplo <https://euandi2019.eu.eu/> y <https://yourvotematters.eu/en/>.

⁴¹ Véase, por ejemplo http://www.diversitygroup.lt/fw_portfolio/migrant-political-participation/ y <https://www.lawcentres.org.uk/lcn-s-work/living-rights-project>.

los que viven en zonas remotas.

Para apoyar la participación electoral antes de las elecciones y capacitar a los ciudadanos para que tomen decisiones con conocimiento de causa, la Comisión llevó a cabo campañas de información y comunicación en estrecha cooperación con el Parlamento Europeo⁴², en particular sobre qué hace la UE, cómo votar y cómo participar⁴³. Estas campañas fueron proactivas y multilingües y tuvieron un fuerte componente local.

Desde noviembre de 2014 hasta las elecciones, los miembros de la Comisión y altos funcionarios de la Comisión participaron en más de 1 730 diálogos ciudadanos en toda Europa en forma de debates públicos. Estos diálogos ayudaron a los ciudadanos a comprender cómo las políticas europeas trabajan para ellos, en un esfuerzo por aumentar su compromiso directo con altos responsables de la toma de decisiones de la Comisión, así como con la democracia europea en general.

Autoridades de los Estados miembros, organizaciones de la sociedad civil, verificadores de datos y organismos privados, incluidas plataformas y otras partes interesadas, participaron en numerosas actividades de sensibilización durante el período previo a las elecciones. Las Representaciones de la Comisión ayudaron a menudo a coordinar estas actividades, vinculando el nivel local al europeo.

Análisis y medidas de seguimiento

La participación histórica demostró un compromiso renovado en pro de la democracia de la UE. En general, mejoró considerablemente, pero no por igual en todos los Estados miembros ni entre todos los grupos de ciudadanos de la UE. Las actividades de comunicación contribuyeron impulsar la participación democrática.

La adopción de determinadas medidas sencillas puede marcar grandes diferencias con respecto a grupos concretos, como las adaptaciones para los votantes con discapacidad, el apoyo a la defensa de las comunidades locales, una gama más amplia de métodos de votación y la colaboración con los partidos políticos para invitar a los ciudadanos infrarrepresentados a postularse como candidatos. Sin embargo, tales prácticas no se aplican de forma generalizada.

La calidad de los indicadores y datos recopilados sobre la participación de grupos específicos es limitada.

Los **ciudadanos**, incluidos los jóvenes, no siempre disponen de **herramientas suficientes para participar activamente**. Este proceso empieza antes de alcanzar la mayoría de edad a

⁴² Véase, por ejemplo https://europa.eu/youreurope/citizens/residence/elections-abroad/european-elections/index_es.htm; [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2018/623556/EPRS_ATA\(2018\)623556_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/ATAG/2018/623556/EPRS_ATA(2018)623556_EN.pdf)

⁴³ Con tantos plazos de registro y métodos de votación nacionales diferentes, era esencial informar a los ciudadanos móviles de la UE sobre sus derechos electorales.

efectos electorales⁴⁴. Muchos de los ciudadanos que votarán por primera vez en las elecciones de 2024 están cursando sus estudios actualmente⁴⁵. Por esto es importante desarrollar técnicas innovadoras adecuadas para diferentes edades y necesidades con objeto de apoyar la participación democrática.

Para las elecciones de 2024, deben proseguir los esfuerzos para **implicar a todos los ciudadanos en la democracia europea y apoyar y consolidar una participación elevada**. No debemos olvidar a nadie, y la participación y los resultados de las elecciones al PE tienen que reflejar la población y la diversidad de la Unión.

Las **políticas que incrementan la sensibilización y la participación de los ciudadanos** en la toma de decisiones europeas son importantes para garantizar que los ciudadanos de la UE confíen en que su voz se escucha y que votar es crucial.

Estas importantes consideraciones contribuirán a reflexionar sobre el futuro de Europa y serán objeto de seguimiento en el marco del próximo **Plan de Acción para la Democracia Europea** y otras iniciativas.

En este sentido, la Comisión:

- mantendrá sus esfuerzos para garantizar el **acceso a información** precisa sobre la Unión Europea para apoyar la participación activa de los ciudadanos en la vida política europea y el ejercicio de sus derechos electorales. Se utilizarán enfoques innovadores, comunicación multilingüe y nuevos canales de información para llegar a todos los grupos y agentes locales. La cooperación con el Parlamento proseguirá y se explorará la colaboración con otras instituciones de la UE y organismos pertinentes. En toda la Unión se organizarán diálogos ciudadanos adaptados al contexto lingüístico y cultural local, para aumentar la conexión entre los puntos de vista de los ciudadanos y las políticas de la UE que abarquen cuestiones que afectan a la vida cotidiana de los ciudadanos;
- fomentará las mejores prácticas y el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros y otros organismos interesados para apoyar una **alta participación** que incluya procedimientos de votación sencillos y accesibles. En 2021 se organizará un seminario específico sobre los **procedimientos de votación** en el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral;
- apoyará una **participación inclusiva y equitativa**, en cooperación con los Estados miembros, los Parlamentos, la sociedad civil y otros interesados, incluida la promoción de buenas prácticas, la concienciación y la financiación⁴⁶. Para las elecciones de 2024, se prestará especial atención a las personas más jóvenes y más mayores, las mujeres, los

⁴⁴ Por su parte, la Comisión ha organizado la iniciativa «De vuelta al colegio», mediante la cual varios funcionarios de la UE regresaron a sus colegios en varios Estados miembros para hablar sobre su trabajo y sus experiencias en la UE y escuchar a los alumnos. Esta iniciativa ha sido complementada ahora con otra similar para las universidades.

⁴⁵ https://ec.europa.eu/commfrontoffice/publicopinion/flash/fl_375_en.pdf

⁴⁶ Esto incluye el próximo Programa de Ciudadanía, Igualdad, Derechos y Valores.

ciudadanos móviles de la UE y las personas con discapacidad⁴⁷. En consonancia con su estrategia de igualdad de género presentada el 5 de marzo de 2020⁴⁸, la Comisión promoverá acciones específicas para lograr el equilibrio de género en la toma de decisiones y en la política. En 2020 la Comisión dedicará también una sesión conjunta de la Red Europea de Cooperación Electoral y del grupo de expertos en materia electoral a considerar la inclusión y la igualdad en la participación democrática;

- colaborará con las autoridades de los Estados miembros, con el apoyo de su red de académicos sobre derechos de ciudadanía y en consulta con las organizaciones de la sociedad civil, para mejorar **los indicadores y la recopilación de datos** respetando plenamente los derechos fundamentales y los requisitos en materia de protección de datos;
- evaluará las medidas prácticas que **aprovechen al máximo las tecnologías digitales para facilitar el ejercicio inclusivo de los derechos electorales**, garantizando al mismo tiempo la libertad y la confidencialidad de la votación, así como la protección de los datos personales, basándose, entre otras cosas, en los resultados del estudio sobre las posibilidades de votación a distancia⁴⁹ y los proyectos financiados en el marco del Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía;
- explorará formas de fomentar la participación de **los niños** en la vida democrática europea con vistas a su participación democrática activa como ciudadanos de la UE al convertirse en adultos. Esto podría incluir el apoyo a mecanismos de participación infantil a escala local y de la UE (por ejemplo, consejos infantiles municipales y parlamentos nacionales de niños);
- incrementará las actividades de sensibilización dirigidas a **niños y jóvenes**, incluso en el contexto de su vida escolar⁵⁰;
- estudiará **nuevas medidas** para promover y reforzar la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión en su informe sobre la ciudadanía de la UE de 2020.

Se invita a los Estados miembros a:

- elaborar **informes sobre el desarrollo de las elecciones al Parlamento Europeo** en su país e incorporarles estadísticas sobre la participación, incluidos los grupos infrarrepresentados, para contribuir a la elaboración de políticas a todos los niveles;
- explorar **opciones que ofrezcan mayores posibilidades de elección de la forma y el momento en que los ciudadanos pueden votar** (voto a distancia y anticipadamente, así

⁴⁷ Pilar europeo de derechos sociales, principio 1: «Toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad (...)».

⁴⁸ https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_en

⁴⁹ Véase el estudio sobre el uso de la votación a distancia para fomentar la participación en muchos grupos, 2017-2018 https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/eu-citizenship/electoral-rights/studies_en.

⁵⁰ En este contexto, son pertinentes iniciativas como la de «Vuelta al colegio» o «Vuelta a la universidad».

como otras facilidades para satisfacer necesidades específicas);

- continuar **compartiendo prácticas** y adoptar medidas para **promover la sensibilización sobre los derechos electorales**, así como una **participación inclusiva** y más amplia en las elecciones al PE y la **representación** en organismos electos;
- **considerar la puesta en común de recursos** y otro apoyo mutuo entre los Estados miembros para gestionar las elecciones europeas (por ejemplo, mediante instalaciones temporales compartidas para alojar las cabinas de votación y la gestión de los votantes en lugares con un elevado número de ciudadanos móviles residentes de la UE, teniendo en cuenta las diferencias en las normas nacionales, por ejemplo en materia de registro de votantes, e intercambiando mejores prácticas sobre las aportaciones adecuadas para apoyar los cursos de ciudadanía).

Los **partidos políticos europeos**, en colaboración con sus circunscripciones nacionales, también podrían redoblar sus esfuerzos para fomentar una **participación inclusiva** en las elecciones y la difusión de información verídica sobre la Unión Europea.

3. La dimensión europea y el ejercicio de los derechos electorales de la UE

3.1. Derechos electorales de la UE y dimensión europea de las elecciones

Las elecciones al PE son únicas. Los Estados miembros, cada uno con sus campañas nacionales, listas nacionales y normas y tradiciones distintivas, contribuyen a un resultado colectivo, y los diputados electos representan a todos los ciudadanos de la UE. El Derecho de la UE establece determinados principios y procedimientos comunes, incluidas las normas que permiten a los ciudadanos móviles de la UE ejercer su derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al PE en su país de residencia, las normas que rigen los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, así como la ley electoral de la UE de 1976⁵¹. El resto surge de la diversidad y riqueza de las tradiciones políticas nacionales de los Estados miembros. Por ejemplo, cada Estado miembro fija las elecciones al PE el día de la semana en que suelen celebrarse las elecciones nacionales, lo que significa que las elecciones al PE se desarrollan a lo largo de cuatro días. Sin embargo, el Derecho de la UE prohíbe que se hagan públicos oficialmente los resultados hasta después de cerrada la votación en los últimos colegios electorales⁵².

El resultado de las elecciones al PE tiene implicaciones directas para los ciudadanos, por lo

⁵¹ Incluidas las normas que permiten a los ciudadanos móviles de la UE ejercer su derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al PE en su país de residencia, las normas que rigen los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, así como la ley electoral de la UE de 1976⁵¹. Para una visión general de las leyes y otros instrumentos pertinentes y de la UE, véase https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/eu-citizenship/electoral-rights_en#europeanparliamentalelections.

⁵² Artículo 10, apartado 2, de la ley electoral de 1976.

que necesitan saber qué se juega a escala europea para tomar decisiones políticas con conocimiento de causa. Sin embargo, el debate político y la campaña a menudo se ven eclipsados por temas nacionales y locales. El fomento de la dimensión europea en las elecciones refuerza el vínculo entre los ciudadanos y las instituciones europeas y, por ende, la legitimidad democrática de la toma de decisiones europea. También es una cuestión de responsabilidad política. Para que los políticos rindan cuentas, los ciudadanos deben establecer un vínculo claro entre las campañas y programas nacionales de los candidatos y las políticas europeas y los partidos políticos a los que están afiliados.

En 2015, el Parlamento utilizó su derecho de iniciativa para presentar una propuesta⁵³ de reforma de la ley electoral de 1976⁵⁴. Se llegó a un acuerdo en el Consejo sobre un número limitado de disposiciones, incluido un umbral mínimo obligatorio para las partes y la tipificación penal de los votos múltiples. El proceso de aprobación nacional exigido excepcionalmente para la entrada en vigor de esta Acta no pudo completarse a tiempo antes de las elecciones, puesto que las enmiendas no entraron en vigor para las elecciones de 2019 y siguen pendientes.

Antes de las elecciones, la Comisión también tomó medidas específicas para mejorar la dimensión europea de las elecciones. En 2017, las normas sobre la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas se modificaron sobre la base de una propuesta de la Comisión⁵⁵. La reforma pretendía mejorar la legitimidad democrática y reforzar la aplicación, también en lo que se refiere al respeto de los valores europeos. Otro objetivo era hacer más transparentes los vínculos entre los partidos europeos y los nacionales. Los partidos europeos deben asegurarse de que su logotipo y programa figuren en los sitios web de todos los partidos nacionales a los que estén afiliados⁵⁶. Hasta el momento no se ha publicado información sobre si los partidos políticos europeos que solicitaron financiación cumplieron estos requisitos⁵⁷. Tras consultar a la autoridad, el PE debe publicar un informe sobre el Reglamento antes del 31 de diciembre de 2021. La Comisión debe presentar su propio informe en un plazo de seis meses a partir de dicha publicación.

⁵³ Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de noviembre de 2015, sobre la reforma de la ley electoral de la Unión Europea [2015/2035(INL)], DO C 366 de 27.10.2017, p. 7.

⁵⁴ El objetivo anunciado era «fortalecer la dimensión democrática y transnacional de las elecciones europeas y la legitimidad democrática del proceso decisorio de la Unión, reforzar el concepto de ciudadanía de la Unión, mejorar el funcionamiento del Parlamento Europeo y la gobernanza de la Unión, dotar de mayor legitimidad a la labor del Parlamento Europeo, reforzar los principios de igualdad electoral e igualdad de oportunidades, mejorar la eficacia del sistema para llevar a cabo las elecciones europeas, y acercar los diputados a sus electores, en particular a los más jóvenes».

⁵⁵ Comisión Europea, Propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, COM(2017) 481.

⁵⁶ La propuesta de la Comisión también incluía la publicación, en los sitios web de sus partidos miembros, de información sobre la representación por sexo entre los candidatos en las últimas elecciones europeas.

⁵⁷ Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, DO L 317 de 4.11.2014, p. 1.

En 2018, la Comisión publicó una Recomendación⁵⁸ sobre la mejora de la naturaleza europea y el desarrollo eficaz de las elecciones de 2019 al PE, dirigida a los Estados miembros y los partidos políticos. Les pidió que se basaran en el sistema de cabezas de lista y que tomaran medidas para mejorar la transparencia haciendo que el vínculo entre los partidos nacionales y los partidos políticos europeos a los que los partidos nacionales están afiliados sea más visible en todas las comunicaciones pertinentes, incluido el material de campaña y las papeletas.

Sobre la base de la información facilitada por los Estados miembros y los partidos políticos nacionales y europeos, siguen existiendo oportunidades para mejorar dicha transparencia. Por ejemplo, varios Estados miembros⁵⁹ indican que sus normas nacionales no permiten la inclusión de los logotipos de los partidos europeos en las papeletas nacionales. Pocos partidos políticos señalaron conocer o querer hacer uso de esta opción, incluso cuando es posible⁶⁰.

No obstante, se han realizado ciertos avances. Algunos partidos políticos, entre ellos de Francia, Luxemburgo, los Países Bajos, Grecia e Irlanda, informaron a los votantes sobre su afiliación europea y varios partidos tomaron medidas para estimular la dimensión europea de las elecciones a través de su material de campaña y sus sitios web. Dos partidos políticos⁶¹ estuvieron presentes en varios Estados miembros e hicieron campaña a favor de un programa paneuropeo. Un diputado de uno de estos partidos fue elegido en una lista alemana⁶².

Europa y las cuestiones europeas, incluidos los «valores», la «economía», lo «social» y el «medio ambiente» ocuparon un lugar destacado en los materiales pertinentes durante la campaña, lo que apunta a un debate político europeo emergente y diferenciado en torno a las elecciones⁶³.

3.2. Seguimiento y aplicación de los derechos electorales

El pleno ejercicio de los derechos electorales de la UE es esencial para el disfrute del estatuto de ciudadano de la UE. Los Estados miembros son responsables de garantizar la

⁵⁸ Recomendación (UE) 2018/234 de la Comisión, de 14 de febrero de 2018, con vistas a reforzar el carácter europeo y el desarrollo eficiente de las elecciones de 2019 al Parlamento Europeo, DO L 45 de 17.2.2018, p. 40.

⁵⁹ Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Croacia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

⁶⁰ Para más detalles, véase la sección 3 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

⁶¹ Volt y DiEM25.

⁶² Por Volt Deutschland. DiEM25 no tuvo éxito en las elecciones al PE, pero también ha presentado candidatos en elecciones nacionales en Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Austria, Polonia y Portugal, y tiene miembros en las asambleas legislativas danesa, griega, polaca y portuguesa.

⁶³ Estos temas también aparecieron en los más de 1 700 diálogos ciudadanos organizados en toda la Unión desde las últimas elecciones. Johansson, Bengt y Novelli, Edoardo, *European elections campaign – Images, topics, media in the 28 Member States* (Campaña a las elecciones europeas de 2019 - Imágenes, temas y medios de comunicación en los 28 Estados miembros), 9 de julio de 2019, <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/e6767a95-a386-11e9-9d01-01aa75ed71a1/language-en>.

correcta aplicación de las normas y principios comunes aplicables a las elecciones al PE en el marco de la legislación de la UE. La Comisión, en calidad de guardiana de los Tratados, supervisa y toma medidas, en caso necesario.

Antes de las elecciones, la Comisión adoptó diversas medidas para garantizar la aplicación del Derecho de la UE y eliminar posibles obstáculos al ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos de la UE. La Comisión mantuvo un diálogo con tres Estados miembros sobre el derecho de los ciudadanos móviles de la UE a afiliarse a un partido político y otro sobre el derecho a fundar un partido. También se celebraron conversaciones con varios Estados miembros para garantizar el intercambio de información en el plazo de cinco días, de modo que pueda impedirse que los candidatos que hayan sido incapacitados en su Estado miembro de origen no puedan ser elegidos en otro Estado miembro⁶⁴. Tras estas conversaciones, varios Estados miembros modificaron su legislación.

El diálogo con un Estado miembro abordó con éxito la cuestión de la protección del secreto de voto y en el caso de otro Estado miembro se resolvió una cuestión que permitía a las personas sin un lugar de residencia fijo ejercer sus derechos electorales.

Antes de las elecciones e inmediatamente después muchos ciudadanos de la UE se pusieron en contacto con la Comisión para expresar sus preocupaciones con respecto a las elecciones. Las cuestiones más comunes planteadas fueron las siguientes:

- no poder votar a distancia (por correo, por delegación o en línea) o en persona fuera de su país de origen (en consulados, embajadas o colegios electorales especialmente establecidos) o, cuando se haya ofrecido dicha opción, sufrir obstáculos administrativos, retrasos u otros problemas;
- retrasos o complicaciones en los procedimientos nacionales de registro⁶⁵.

La Comisión mantuvo conversaciones con los países afectados sobre estas cuestiones.

3.3. Prevención de las votaciones múltiples

La Comisión apoyó a los Estados miembros en la aplicación de las disposiciones específicas del Derecho de la UE relativas a los derechos electorales de los ciudadanos móviles de la UE, en el marco del grupo de expertos en materia electoral⁶⁶. Los intercambios abarcaron las formalidades aplicables, incluidos los plazos aplicables a la inscripción, y las prácticas de apoyo a la participación.

Los intercambios también incluyeron medidas para evitar la votación múltiple por parte de ciudadanos móviles de la UE. Con arreglo a las normas pertinentes de la UE, los Estados

⁶⁴ En virtud de la Directiva 93/109/CE del Consejo, que fija las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales.

⁶⁵ Esto se aplica a los ciudadanos de la Unión que intentan cumplir los trámites establecidos por su país de nacionalidad, incluso cuando se somete a votación fuera de ese país, y a tratar de completar los trámites establecidos por su país de residencia.

⁶⁶ <https://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?do=groupDetail.groupDetail&groupID=617>.

miembros intercambian información sobre los ciudadanos móviles que han registrado y han indicado su intención de votar en las elecciones al PE en su país de residencia, de modo que puedan retirarse del censo electoral para las elecciones en sus países de origen. Para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros, la Comisión ha facilitado una herramienta para apoyar el intercambio seguro y de datos de esta información y ha facilitado la puesta en común de información pertinente entre los Estados miembros, incluidos los plazos electorales. Entre febrero y mayo de 2019, los Estados miembros intercambiaron datos sobre más de 1,2 millones de votantes y 114 candidatos a parlamentarios. La estrecha colaboración entre los Estados miembros permitió identificar alrededor de 214 000 registros múltiples de ciudadanos⁶⁷. La Comisión no recibió información sobre incidentes de votación múltiple en las elecciones.

Este proceso se llevó a cabo de manera más eficiente y segura que en elecciones anteriores. No obstante, los Estados miembros subrayaron que las diferencias en los procedimientos nacionales aplicables supusieron retos, incluida la calidad de los datos intercambiados⁶⁸. También surgieron problemas debidos a diferencias en los plazos aplicables para la inscripción y la baja en los registros, así como al efecto de la inscripción y la baja como votantes de los ciudadanos en otras elecciones nacionales.

3.4. Otras medidas

Los ciudadanos suelen confiar en que sus países están haciendo lo necesario para garantizar unas elecciones libres y justas⁶⁹. La observación electoral es importante para garantizar el respeto de los derechos electorales, habilitar e implicar a los ciudadanos y, de manera más general, fomentar la confianza del público en los procesos electorales. Los Estados miembros tienen enfoques diferentes a este respecto. El debate y el intercambio de buenas prácticas, en particular con las organizaciones de observadores, se llevaron a cabo a través de la Red Europea de Cooperación Electoral antes y después de las elecciones⁷⁰.

Análisis y medidas de seguimiento

Es necesario seguir trabajando para reforzar la importancia de la dimensión europea de las elecciones al Parlamento Europeo. Aunque se han realizado algunos avances y una dimensión política europea se desarrolla gradualmente en un creciente espacio democrático europeo, se necesitan medidas para mantener y reforzar este espacio. Los Estados miembros y los partidos políticos nacionales desempeñan un papel central. Debería

⁶⁷ Véase la sección 3.2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

⁶⁸ Los ciudadanos móviles de la UE solo pueden ser identificados transfronterizamente cuando los datos identificativos son compatibles entre las Administraciones nacionales, https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/soteu2018-data-protection-law-electoral-guidance-638_en.pdf

⁶⁹ Incluida la prevención de las actividades ilegales y fraudulentas durante las elecciones. Véase el Eurobarómetro especial 477 sobre democracia y elecciones, p. 14.

⁷⁰ Esto incluyó intervenciones de la Oficina de las Instituciones Democráticas y de los Derechos del Hombre y la organización Election-Watch.EU, que presentó un informe por iniciativa propia sobre las elecciones; véase <https://www.wahlbeobachtung.org/en/european-parliament-elections-2019-election-watch-eu-eam-final-report-with-16-recommendations>.

fomentarse y apoyarse en mayor medida la **transparencia de las relaciones entre los distintos niveles políticos nacional y europeo**. Los partidos políticos tienen una responsabilidad específica por lo que respecta a la visibilidad de las conexiones entre los partidos políticos europeos nacionales y a la preeminencia dada a las cuestiones europeas.

Antes de las elecciones, la Comisión colaboró estrechamente con los Estados miembros para garantizar que la legislación aplicable de la UE se aplicara en las elecciones de mayo de 2019. Esto fue eficaz y continuará haciéndose en las elecciones de 2024. Esto puso de relieve los ámbitos en los que las normas de la UE podrían racionalizarse y en los que una mayor convergencia entre los sistemas nacionales podría ser beneficiosa, para facilitar el desarrollo eficiente de las elecciones, la coordinación entre las autoridades de los Estados miembros y las campañas a nivel europeo. Por ejemplo, las campañas nacionales y los períodos electorales podrían coordinarse más.

Una de las seis grandes ambiciones de la Comisión von der Leyen es un **nuevo impulso a la democracia europea**. Esto implica el fomento de la dimensión europea de las elecciones y el aumento del vínculo entre los ciudadanos y el proceso europeo de toma de decisiones, haciendo un uso óptimo de las herramientas lingüísticas y culturales adecuadas. Los ciudadanos de la UE tendrán un papel más importante en la toma de decisiones, mayor voz y una parte importante y activa en el establecimiento de las prioridades europeas y del nivel de ambición.

La Conferencia sobre el futuro de Europa tendrá un apartado centrado en los procesos democráticos y las cuestiones institucionales, en particular el sistema de candidatos principales para la elección del presidente de la Comisión Europea y las listas transnacionales para las elecciones al Parlamento. La Conferencia debe presentar sus propuestas legislativas o de otro tipo sobre este tema. La Comisión realizará un seguimiento de las propuestas en las que sea competente para actuar con respecto a lo que decida la Conferencia y está dispuesta a intervenir como intermediaria imparcial entre el Parlamento Europeo y el Consejo. Por ejemplo, puede poner a disposición conocimientos jurídicos e institucionales, investigaciones sobre los procesos electorales y la comprensión de las relaciones interinstitucionales⁷¹.

Con la debida antelación antes de las elecciones de 2024, la Comisión presentará también propuestas para **reforzar las normas aplicables a los partidos políticos europeos y a las fundaciones políticas europeas** y para aclarar su financiación. En este contexto, la Comisión consultará, entre otras, a la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, los partidos políticos europeos y mantendrá contactos con el Parlamento Europeo. También examinará la posibilidad de confiar tareas adicionales a la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas.

⁷¹ Véase la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo titulada La Conferencia sobre el futuro de Europa, de 22.1.2020, COM(2020) 27 final. La Conferencia abordará, entre otras cosas, la mejora del sistema de cabezas de lista y el aspecto de las listas transnacionales.

La Comisión se ha comprometido a apoyar los esfuerzos por mejorar la dimensión europea de las elecciones. **Estudiará medidas específicas para:**

- **fomentar el conocimiento de la dimensión europea** de las elecciones en sus esfuerzos por llegar a los ciudadanos;
- **reforzar la asociación** entre la Comisión Europea y el Parlamento en la preparación de las elecciones de 2024 y colaborar para desarrollar opciones para mejorar la dimensión europea de las próximas elecciones;
- **indicar más claramente las vinculaciones** entre los partidos políticos europeos y los nacionales. Esto incluirá acciones de financiación. La Comisión también incluirá el fomento del debate sobre este tema en las estructuras pertinentes, como la Conferencia de Comisiones Parlamentarias para Asuntos de la Unión de los Parlamentos de la UE y la Red Europea de Cooperación Electoral;
- **fomentar la sensibilización y el impulso en torno a las elecciones**, incluyendo la noche electoral, y debatir medidas concretas en relación con la transmisión segura de los resultados en el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral;
- animar a los Estados miembros a **avanzar en la convergencia de sus períodos electorales**, incluidas las campañas y otros períodos pertinentes, para reforzar el impulso generado en todos los Estados miembros para las elecciones, y a facilitar la eficacia de los períodos de reflexión y otras normas sobre las campañas electorales.

En estrecha colaboración con las autoridades de los Estados miembros, tanto en la Red Europea de Cooperación Electoral como en el grupo de expertos en materia electoral, y colaborando con otras organizaciones internacionales y partes interesadas, **la Comisión:**

- evaluará en su próximo **informe sobre la ciudadanía de la UE**, que se publicará en 2020, el valor añadido de un **servicio de asistencia para apoyar el ejercicio de los derechos electorales por los ciudadanos** de la UE a disposición tanto de los ciudadanos (incluidos los ciudadanos móviles de la UE) como de las autoridades pertinentes en el período preelectoral y durante las elecciones;
- reforzará el ejercicio de los derechos electorales de la UE por parte de los ciudadanos móviles de la UE y promoverá **salvaguardias adicionales para evitar la votación múltiple**. Esto incluirá la revisión del marco existente que regula los derechos electorales de los ciudadanos móviles de la UE, incluidos los datos intercambiados, el fomento de una mayor coordinación entre los Estados miembros en la preparación de los censos electorales nacionales (incluidas las distintas normas nacionales sobre calendarios, requisitos de identificación y criterios de cualificación) y la sensibilización de los ciudadanos sobre la prohibición de la votación múltiple;
- apoyará el intercambio de buenas prácticas sobre **observación electoral**, incluidas las formas de implicar directamente a los ciudadanos. En el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral se seguirán fomentando los canales de comunicación directa

entre las autoridades de los Estados miembros y las organizaciones pertinentes de observadores.

4. Combate contra la desinformación y protección de la integridad y la resiliencia del proceso electoral

La campaña electoral de 2019 fue la más digital hasta la fecha. Actualmente, casi la mitad de los ciudadanos de la UE tienen en las noticias en línea su principal fuente de información sobre la política nacional y europea. Las redes sociales también son un instrumento importante para que los políticos lleguen a los votantes y para que los grupos que defienden causas particulares organicen a sus partidarios.



La velocidad, la facilidad y el alcance de la comunicación en línea, así como las posibilidades que las plataformas sociales en línea han creado para orientar a las personas a través de la publicidad y las comunicaciones políticas, plantean nuevos retos. La mayoría de los ciudadanos de la

UE, aunque están de acuerdo en que las redes sociales son un medio moderno de mantenerse al día con la política, también creen que no se puede confiar en la información política en línea⁷². Las elecciones en Europa y en todo el mundo se han convertido en un objetivo para los intentos de manipulación por parte de diversos operadores, tanto estatales como no estatales, que buscan aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno digital⁷³.

La interferencia electoral puede adoptar muchas formas y estar motivada por el deseo de influir en la decisión de los electores, minar la participación, socavar la confianza de los ciudadanos en la democracia u obtener beneficios económicos. El blanqueo de dinero, los ciberataques, la desinformación, la información engañosa, el

Ejemplos de prácticas compartidas en la Red Europea de Cooperación Electoral

Letonia presentó una aplicación que permite a los ciudadanos de la UE hacer un seguimiento de la financiación de los partidos políticos y notificar los posibles abusos a la Oficina de Lucha contra la Corrupción. Esta aplicación participativa tuvo un efecto disuasorio y un efecto de aplicación de la ley.

Una campaña de sensibilización llevada a cabo por los **Países Bajos** y dirigida a combatir la desinformación en general se centra en consejos para una lectura crítica y, por ello, tiene utilidad más allá de las elecciones.

Austria describió un plan director nacional de digitalización y una iniciativa para una internet más segura.

Luxemburgo elaboró un plan de acción nacional que abarca todos los ámbitos destacados en el paquete electoral.

España creó un sitio web bilingüe, una guía para las elecciones y un teléfono de asistencia telefónica accesible las 24 horas sobre desinformación.

Francia promulgó una nueva ley en diciembre de 2018 sobre las campañas políticas. También estudia la adopción de legislación para apoyar la formación en materia de ciudadanía de la UE y está considerando la posibilidad de adoptar legislación adicional para imponer nuevas obligaciones a las plataformas de redes sociales.

⁷² Eurobarómetro estándar n.º 90: Opinión pública en la Unión Europea, diciembre de 2018.

⁷³ Véase, por ejemplo, A. Dawson y M. Innes, *How Russia's Internet Research Agency Built its Disinformation Campaign* (Cómo el Organismo Ruso de Investigación de Internet organizó su campaña de desinformación), *The Political Quarterly*, vol. 90, n.º 2, abril-junio de 2019. Para un inventario de los esfuerzos para utilizar la tecnología a efectos de manipulación, véase <https://comprop.oii.ox.ac.uk/research/cybertroops2019/>.

comportamiento en línea engañoso, las narrativas de manipulación y de división⁷⁴, la falsificación, la tergiversación, el fraude, el uso indebido de datos personales y la microsegmentación ilícita se utilizan para eludir y socavar las normas electorales y de otro tipo relacionadas con el contexto electoral, distorsionan los resultados democráticos y socavan la confianza en las instituciones. La interferencia en las elecciones puede ser una herramienta para influir en las elecciones por parte de agentes externos, a fin de animar a los ciudadanos a desconectarse de la política, dividir y desestabilizar nuestra Unión y socavar la credibilidad de las instituciones de la UE, alimentando el descontento y la desconfianza. También puede ser un instrumento de delincuencia organizada⁷⁵.

Algunos agentes tratan de socavar la credibilidad de la UE como garante de los valores fundamentales de la UE, incluidos la democracia y la igualdad de todos los ciudadanos (por ejemplo, la igualdad de género y la protección de grupos específicos). La incitación al odio y otras formas de acoso tienen por objeto reducir el espacio para el debate democrático y el compromiso cívico⁷⁶.

Junto con el plan de acción contra la desinformación⁷⁷, el paquete electoral de la Comisión⁷⁸ ofrece un conjunto de herramientas para abordar estos retos, basado en el seguimiento y la aplicación de las normas relacionadas con las actividades en línea pertinentes para el contexto electoral y que reúne a todas las entidades pertinentes de los Estados miembros y de las instituciones de la UE. Las instituciones de la UE y los Estados miembros trabajaron intensamente para poner en marcha estas iniciativas en vísperas de las elecciones.

Las autoridades competentes de los Estados miembros, las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas, los verificadores, las plataformas y otras partes interesadas se sumaron a los esfuerzos para apoyar la resiliencia de las elecciones.

La Comisión abordó específicamente los casos de desinformación que afectan a la UE, en particular mediante acciones de comunicación específicas mediante la refutación de declaraciones falsas y sensibilizando al público sobre los retos y riesgos que plantea la desinformación.

Se trata de pasos importantes para evitar más eficazmente los ataques y la manipulación electoral, así como para sacar a la luz la desinformación y otras interferencias ilícitas en el debate democrático.

⁷⁴ Para un análisis de dichas narrativas, véase, por ejemplo

https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/work/2018_02_geog_discontent.pdf. Para un enfoque conductual del impacto de la información sobre la toma de decisiones políticas, véase <http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC117161/understanding-our-political-nature.pdf>.

⁷⁵ Véase, por ejemplo, la investigación sobre el uso de las interferencias cibernéticas para manipular las elecciones preparada por el Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas <https://www.hybridcoe.fi/wp-content/uploads/2018/10/Strategic-Analysis-2018-8-Past.pdf>.

⁷⁶ También se dirigen a periodistas pertenecientes a grupos específicos.

⁷⁷ El plan se basa en la Comunicación sobre la lucha contra la desinformación, de abril de 2018. <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/communication-tackling-online-disinformation-european-approach>

⁷⁸ Adoptado el 12 de septiembre de 2018, Estado de la Unión 2018. https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_18_5681.

Como se señala en el informe de junio de 2019 sobre la aplicación del plan de acción contra la desinformación, Rusia siguió siendo un actor persistente en este ámbito. Los mensajes en favor de Rusia, a menudo derivados de fuentes estatales de ese país, fueron una importante fuente de desinformación, como quedó documentado por el Grupo de Trabajo sobre Comunicación Estratégica (StratCom) del SEAE⁷⁹. Otros agentes despliegan cada vez más las mismas tácticas, difuminando la línea entre la manipulación en el extranjero y la que se desarrolla en el mismo país, y dificultando su atribución. Por ejemplo, se identificaron intentos para minar la participación de los votantes mediante ataques a sitios web gubernamentales y difundiendo contenidos manipulados⁸⁰.

Aunque estos esfuerzos de manipulación se centraron reiteradamente en temas políticamente sensibles y dirigidos a los públicos de la UE antes de las elecciones, hasta la fecha no se ha identificado ninguna operación encubierta de interferencia a gran escala en las elecciones de 2019.

La interferencia electoral en un Estado miembro repercute en la UE en su conjunto. Son necesarias nuevas medidas para abordar tanto los esfuerzos en materia de interferencia como de manipulación en las elecciones y el debate democrático.

4.1. Cooperación sin precedentes

Los retos a los que se enfrentan las elecciones son complejos y transversales. Ningún país ni poder público puede abordarlos adecuadamente. Por ello, una recomendación fundamental del paquete electoral es que los Estados miembros establezcan **redes de autoridades nacionales competentes en materia electoral** responsables de supervisar y hacer cumplir las normas relacionadas con las actividades en línea pertinentes para el contexto electoral. Se trata de las comisiones electorales, las autoridades de protección de datos, las autoridades de ciberseguridad, los reguladores de medios de comunicación y otras autoridades, según proceda.

Todos los Estados miembros establecieron tales redes, bajo diversas estructuras y liderazgos⁸¹. La mitad de las autoridades nacionales de protección de datos⁸² y menos de la mitad de los reguladores de los medios de comunicación han participado hasta ahora en las redes. Algunas redes incluyeron la participación de las fuerzas policiales y enlaces a las autoridades de seguridad. Los Estados miembros destacaron el valor de un liderazgo político claro y de recursos suficientes para que las redes puedan ser eficaces.

⁷⁹ Véanse, por ejemplo, las actualizaciones sobre las elecciones europeas del Grupo de Trabajo sobre Comunicación Estratégica en el Este (East StratCom): <https://euvsdisinfo.eu/eu-elections-update-the-long-game/> y <https://euvsdisinfo.eu/eu-elections-update-reaping-what-was-sown/>.

⁸⁰ Dos Estados miembros informaron de ataques limitados contra los sitios web de las autoridades nacionales, que fueron rápidamente identificados y contrarrestados. Para más información, véase la sección 4 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

⁸¹ Los Estados miembros incluyeron a las autoridades nacionales de seguridad e inteligencia, la presidencia y ministerios como los de Asuntos Exteriores, Justicia, Interior, Asuntos Digitales y Administración Pública.

⁸² De las 14 autoridades nacionales de protección de datos que respondieron al cuestionario de la Comisión.

Inventario de normas

La mayor parte de los Estados miembros:

- **disponen de normas sobre la transparencia** de las donaciones o prohíben las donaciones anónimas;
- **prohíben la financiación extranjera** de los partidos políticos y las campañas, aunque algunos limitan su importe o imponen requisitos de comunicación de información al respecto;
- **disponen de normas sobre períodos de reflexión** (en los que las campañas deben cesar).

Aproximadamente la mitad de los Estados miembros exigen transparencia en relación con los anuncios y comunicaciones de carácter político de pago.

Algunos disponen de normas específicas en materia de redes sociales.

Más de un tercio cuentan con normas que controlan los medios de radiodifusión durante las elecciones.

Algunos disponen de normas específicas en materia de comunicación en línea.

Un tercio ha definido claramente los períodos de campaña. En otros no existen requisitos específicos aplicables.

Se establecieron vínculos entre estas redes y otras estructuras pertinentes, como equipos nacionales de apoyo para solventar incidentes informáticos y el **sistema de alerta rápida de la UE**⁸³, creado antes de las elecciones y que facilitó también un intercambio entre expertos y sus puntos de contacto nacionales. La cooperación entre la Red Europea de Cooperación Electoral y el Sistema de Alerta Rápida impulsó la interconexión entre las comunidades de expertos en consonancia con el paquete electoral y contribuyó al desarrollo de una panorámica completa de las actividades de desinformación durante el período electoral.

En consonancia con el paquete electoral, las actividades de las redes nacionales incluyeron la realización de ejercicios para detectar amenazas y lagunas en la supervisión y el cumplimiento de las normas pertinentes, o para evaluar los riesgos para los procesos electorales (18 Estados miembros), y el inventario y revisión nacionales de las leyes pertinentes en el contexto electoral (10 Estados miembros)⁸⁴. Esto sirvió para apoyar la formulación de políticas con conocimiento de causa.

La mayoría de **los Estados miembros indicaron que utilizan estas redes para otras elecciones** además de las europeas. Otros Estados miembros dotaron a sus redes de herramientas específicas tales como el acceso a una plataforma de comunicaciones segura, pero no se notificaron recursos financieros específicos adicionales. Los Estados miembros manifestaron su interés por la disponibilidad de recursos adicionales de la UE para apoyar estas redes, que la Comisión volverá a poner a disposición en 2020⁸⁵.

Para incentivar la puesta en común de conocimientos especializados y mejores prácticas entre los Estados miembros con respecto a las amenazas, las lagunas y la aplicación de la normativa, también se pidió a los Estados miembros que incorporasen un punto de contacto de sus redes electorales nacionales a la **Red Europea de Cooperación Electoral**. La Red se reunió tres veces antes y dos veces después de las elecciones. Los Estados miembros intercambiaron puntos de vista sobre actividades específicas que habían llevado a

⁸³ Estructura permanente que permite el intercambio de información y análisis entre las instituciones de la UE y los Estados miembros: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/59644/Factsheet:%20Rapid%20Alert%20System.

⁸⁴ Véase la sección 4.1.1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

⁸⁵ <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/rec-rcit-citi-ag-2020>.

cabo a escala nacional, como campañas de sensibilización, evaluación de riesgos e inventario, seguimiento y aplicación de la legislación, y evolución legislativa (véase el cuadro sobre el inventario de las normas). También compartieron información sobre sus políticas, programas informáticos e investigación en una plataforma segura facilitada por la Comisión, que se utilizó asimismo durante las elecciones para el intercambio de información.

La Red Europea de Cooperación Electoral también facilitó intercambios con otros organismos, incluido el Parlamento Europeo, la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas para los Servicios de Comunicación Audiovisual (ERGA), Europol, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo Europeo de Protección de Datos y el Supervisor Europeo de Protección de Datos, y otras partes interesadas, incluidos observadores electorales y organizaciones de verificación. Sus miembros participaron en un diálogo entre expertos UE-Estados Unidos sobre la resiliencia de los sistemas electorales celebrado el 26 de noviembre de 2019⁸⁶.

La Comisión apoyó a los Estados miembros en el **inventario de sus normas y prácticas** pertinentes para el contexto electoral. Esto incluía normas sobre las contribuciones (prohibición de financiación extranjera, límites, normas sobre divulgación), gastos (asignación y límites), campañas (duración, período de reflexión, votación y otras restricciones) y medios de comunicación (igualdad entre candidatos, radiodifusión, transparencia de la publicidad política y normas en materia de redes sociales). Este inventario ha fomentado el entendimiento mutuo, y los Estados miembros han manifestado su voluntad de ir más lejos.

4.2. Mayor transparencia y mejor exposición de las manipulaciones

La Red Europea de Cooperación Electoral también apoyó los intercambios sobre la aplicación de las demás recomendaciones que figuran en el paquete electoral⁸⁷, **una parte fundamental de la cual fomenta la transparencia y, por tanto, la rendición de cuentas**. Muchas actividades de interferencia, como el dinero oscuro y la desinformación selectiva, prosperan en la oscuridad. La Comisión instó a **los Estados miembros y los partidos políticos** a adoptar medidas que permitieran a los ciudadanos reconocer los mensajes en línea de pago, el importe de los fondos utilizados, su origen y los medios de canalizarlos, con sanciones que deben aplicarse cuando sea el caso.

Algunos Estados miembros han notificado que disponen de normas sobre transparencia de las comunicaciones políticas de pago, aunque siguen existiendo dificultades con el acceso a los datos y la capacidad para llevar a cabo el seguimiento y, por tanto, para garantizar el

⁸⁶ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2019/12/11/joint-eu-us-statement-following-the-eu-us-justice-and-home-affairs-ministerial-meeting/>.

⁸⁷ Véase la sección 4.1.2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

cumplimiento de la normativa en relación con el comportamiento en línea⁸⁸. Algunos Estados miembros han informado de que están considerando la posibilidad de legislar en este ámbito para introducir o modernizar las normas sobre transparencia en línea. Los Estados miembros promovieron la transparencia, y en algunos casos llevaron a cabo actividades específicas de sensibilización. Se impartieron orientaciones o formación a grupos específicos, como los partidos políticos. Los Estados miembros también intercambiaron en la Red sus experiencias de aplicación de las garantías electorales fuera de línea.

En marzo de 2019, la comisaria Jourová escribió a los partidos políticos nacionales⁸⁹ para pedirles que pusieran en práctica la Recomendación de la Comisión⁹⁰. También se procedió a una comunicación específica con los partidos políticos europeos.

La Comisión colaboró asimismo con **las plataformas en línea y la industria de tecnologías de la información** para proteger las elecciones de 2019 frente a las campañas de desinformación y la manipulación en línea. El Código de conducta voluntario sobre desinformación para las plataformas en línea y el sector de la publicidad⁹¹ establece una serie de compromisos, entre ellos la transparencia y la divulgación pública en torno a la publicidad política, la prevención del uso manipulador de los servicios en línea por agentes malintencionados, la capacitación de los ciudadanos y los investigadores, y la adopción de otras medidas para mejorar la rendición de cuentas y la fiabilidad del ecosistema en línea. La Comisión, con el apoyo del ERGA⁹², procedió a una supervisión intermedia intensiva con el fin de garantizar que los compromisos del Código se habían cumplido antes de las elecciones⁹³. La Comisión, con la asistencia del ERGA, está evaluando actualmente la eficacia general de este Código durante su primer año de funcionamiento⁹⁴.

El Código ha brindado la oportunidad de lograr una mayor transparencia en las políticas de las plataformas en lo relativo a la desinformación. En el período previo a las elecciones de 2019, Facebook, Google y Twitter intensificaron sus esfuerzos para aumentar la

⁸⁸ En algunos casos no está previsto en la legislación pertinente, o resulta complicado, por ejemplo, debido a la falta de acceso a los datos en línea o depende de un seguimiento pasivo basado en información escrita facilitada por los actores políticos.

⁸⁹ https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/letter_political_parties_final_en.pdf.

⁹⁰ Recomendación de la Comisión, de 12.9.2018, relativa a las redes de cooperación electoral, la transparencia en línea, la protección contra los incidentes de ciberseguridad y la lucha contra las campañas de desinformación en el contexto de las elecciones al Parlamento Europeo, C(2018) 5949 final.

⁹¹ Entre los firmantes del Código se incluyen las principales plataformas en línea: Facebook, Google, Twitter y Microsoft, así como Mozilla y asociaciones empresariales del sector de la publicidad en línea.

⁹² El subgrupo ERGA encargado de esta tarea informó en junio de 2019 sobre la primera fase de sus actividades de seguimiento, que se centraron en la aplicación de los compromisos del Código relativos a la transparencia de la publicidad política, http://erga-online.eu/wp-content/uploads/2019/06/ERGA-2019-06_Report-intermediate-monitoring-Code-of-Practice-on-disinformation.pdf.

⁹³ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/code-practice-disinformation>.

⁹⁴ Los firmantes del Código han presentado informes de autoevaluación anuales sobre la aplicación de este. <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/annual-self-assessment-reports-signatories-code-practice-disinformation-2019>. Además del ERGA, la Comisión también recibe apoyo en su evaluación del Código por un consultor independiente.

transparencia de la publicidad política⁹⁵, intentaron aumentar la integridad de sus servicios mediante la detección y el cierre de actividades manipuladoras (tales como operaciones coordinadas destinadas a ampliar el contenido y el uso abusivo de robots y cuentas falsas) y mejoraron el control de la publicidad para limitar las prácticas malintencionadas de «ciberanzuelos» y reducir los ingresos publicitarios de los vectores de desinformación. Además, las plataformas tomaron una serie de medidas para promover contenidos de fuentes «auténticas»⁹⁶ y limitar la distribución de desinformación. Aunque se trata de pasos importantes hacia una mayor transparencia en el contexto electoral, no son suficientes. No todas las plataformas contaban con bibliotecas de material publicitario en todos los Estados miembros antes de las elecciones, estas bibliotecas no estaban suficientemente completas y no facilitaban un acceso fácil a los organismos pertinentes, incluidas las autoridades de los Estados miembros, para ejercer sus funciones de supervisión e investigadores para analizar el archivo. Es necesario avanzar a este respecto en la perspectiva de futuras elecciones.

Los partidos políticos nacionales y europeos informaron de que tomaron medidas para cumplir tanto la legislación aplicable como los requisitos establecidos por las plataformas en línea en sus condiciones de servicio. No obstante, algunos requisitos de las plataformas fueron calificados como problemáticos⁹⁷. Los partidos señalaron dificultades particulares con los cambios introducidos en las plataformas de servicio poco antes de las elecciones. En su nivel, los partidos no impulsaron en general otras actividades de transparencia, como la relación de sus anuncios publicitarios, o la divulgación en sus sitios web de su gasto en publicidad política en línea⁹⁸. En sus respuestas al cuestionario de la Comisión, indicaron que considerarían aclarar las normas en materia de transparencia, el enfoque correcto que deben adoptar las plataformas en lo que respecta a las campañas a escala de la UE y la puesta a disposición de bases de datos en línea de acceso abierto para que los partidos puedan ejercer la transparencia.

En el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral, los Estados miembros compartieron sus experiencias sobre sus interacciones con las plataformas de redes sociales. Las plataformas colaboraron directamente con algunos de ellos ofreciendo apoyo específico, incluidos mecanismos para aplicar estas interacciones a mayor escala⁹⁹. Los

⁹⁵ En particular, etiquetándola y poniéndola a disposición del público a través de bases de datos de publicidad en los que pueden efectuarse búsquedas.

⁹⁶ La cuestión de la autenticidad del contenido es objeto de debate con respecto a la publicación en línea, y se está estudiando una serie de enfoques para ayudar a los usuarios a comprender de dónde procede el contenido, así como para dar prioridad a la información sobre determinadas materias procedentes de fuentes autorizadas, por ejemplo para que los usuarios puedan ser informados sobre las gestiones electorales por el órgano electoral nacional.

⁹⁷ Facebook exigió a los asesores que se registrasen en el país donde pretendían adquirir publicidad política. Esto significó que los partidos políticos de la UE tuvieron que registrarse en todos los Estados miembros de la UE para llevar a cabo campañas de información a escala de la UE.

⁹⁸ Véase el punto 9 de la Recomendación sobre el paquete electoral.

⁹⁹ Por ejemplo, Facebook colaboró con la Oficina Federal de Seguridad de la Información alemana para poner en marcha una iniciativa destinada a lograr una comprensión mejor y más completa de las injerencias en las elecciones y a elaborar orientaciones sobre cómo combatirlas. En Twitter, incorporó a funcionarios e investigadores nacionales en un portal de apoyo a los socios para facilitar la investigación sobre la desinformación. Google prestó apoyo a periodistas y redes

debates en la Red¹⁰⁰ pusieron de relieve la necesidad de un trato más equitativo entre los Estados miembros, más interacciones operativas para apoyar sus funciones de supervisión¹⁰¹, incluido un mejor acceso a los datos, puntos de contacto e intercambios en las lenguas de los Estados miembros afectados. Los Estados miembros indicaron que los esfuerzos de las plataformas eran incoherentes, no suficientemente eficaces, y que el apoyo ofrecido directamente a los agentes, como partidos políticos, candidatos y periodistas, también podría plantear problemas en su ordenamiento jurídico¹⁰². Se expresaron preocupaciones similares en el marco del sistema de alerta rápida.

La Comisión también participó en las plataformas en línea en el contexto del Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al odio en Internet¹⁰³.

4.3. Refuerzo del cumplimiento de la protección de datos

La Comisión también publicó **orientaciones específicas sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de protección de datos en el contexto electoral**. Fueron las primeras elecciones en las que se aplicaba el marco actualizado de protección de datos de la UE¹⁰⁴. El escándalo Facebook-Cambridge Analytica¹⁰⁵ puso de manifiesto la pertinencia de las normas de protección de datos de la UE en el contexto electoral, lo que ilustra el peligro de que se utilicen datos personales violando las normas de protección de datos en un intento de influir ilegalmente en las elecciones¹⁰⁶.

Las autoridades nacionales, incluidas algunas comisiones electorales, adoptaron medidas específicas para promover el cumplimiento de la protección de datos, incluida la notificación directa a los partidos políticos de sus responsabilidades. Algunos Estados miembros declararon haber impuesto multas en el período previo a las elecciones, notificaron diversos incidentes¹⁰⁷ y varias investigaciones están en curso.

Las contribuciones de los partidos políticos muestran que no hay suficiente claridad sobre los requisitos de protección de datos en el contexto electoral y que es necesario aumentar

independientes de verificación de datos. Para más información, véase la sección 4.2.3 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

¹⁰⁰ Véanse los informes de la Red Europea de Cooperación Elecciones y más detalles en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

¹⁰¹ Esto afecta, por ejemplo, al cumplimiento de las normas nacionales, tales como el seguimiento en línea de los gastos de campaña y los períodos de reflexión.

¹⁰² Por ejemplo, las normas nacionales que controlan las donaciones a campañas políticas.

¹⁰³ Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al odio en Internet

https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/racism-and-xenophobia/countering-illegal-hate-speech-online_en.

¹⁰⁴ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

¹⁰⁵ Dicho asunto implicaba el uso indebido de datos personales extraídos directamente de la persona interesada y de datos derivados de su comportamiento y de su red social, con el fin de enviarles contenidos políticos específicos.

¹⁰⁶ El Reglamento general de protección de datos otorga a las autoridades nacionales competencias reforzadas para supervisar y hacer cumplir estas normas.

¹⁰⁷ Por ejemplo, Francia instauró un formulario específico a través del cual se notificaron 697 denuncias en el contexto de las elecciones, incluidos 11 en contra de partidos políticos. En España se notificaron 102 denuncias. Para más detalles, véase la sección 4.3.2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

la sensibilización.

El paquete electoral contenía una propuesta legislativa para introducir sanciones contra los partidos y fundaciones europeos que pretendían aprovecharse de una infracción de las normas de protección de datos para influir o intentar influir en el resultado de las elecciones europeas. Esta propuesta se adoptó rápidamente y estaba en vigor durante las elecciones¹⁰⁸. La Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas colaboró con los Estados miembros para garantizar su aplicación efectiva. Hasta la fecha no se conoce ningún caso en el marco de este nuevo mecanismo.

4.4. Mayor resiliencia frente a los ataques cibernéticos

La Comisión colaboró con las autoridades de los Estados miembros para aplicar sus **recomendaciones para gestionar el riesgo de ciberataques** durante las elecciones¹⁰⁹. Invitó a los Estados miembros a tomar las medidas adecuadas para comprender y gestionar los riesgos de ciberataque y a aplicar el Compendio sobre ciberseguridad de la tecnología electoral elaborado por el grupo de cooperación establecido por la Directiva relativa a la seguridad de las redes y sistemas de información¹¹⁰. También se pidió a los Estados miembros que tomaran medidas para concienciar sobre dichos riesgos y muchos lo hicieron, en particular mediante la organización de actividades de formación y ejercicios específicos con la participación de las partes interesadas pertinentes, como partidos políticos y periodistas. La Recomendación también instaba a los partidos políticos a que actuaran para mitigar los riesgos cibernéticos.

Para apoyar la aplicación de la Recomendación y reforzar la cooperación entre las distintas autoridades nacionales, la Comisión organizó en octubre de 2018¹¹¹ un taller de alto nivel sobre amenazas cibernéticas con vistas a las elecciones en el que las autoridades de ciberseguridad se reunieron con las autoridades electorales para debatir los retos futuros¹¹².

En cooperación con la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) y el Parlamento Europeo, en abril de 2019 la Comisión realizó un ejercicio de simulación en el marco de la Red Europea de Cooperación Electoral para poner a prueba la eficacia de los procedimientos de respuesta y crisis de la Unión y de los Estados miembros¹¹³. El informe de la ENISA sobre el ejercicio, compartido con los Estados miembros, incluía las políticas y capacidades consideradas esenciales para la resiliencia de la ciberseguridad en la

¹⁰⁸ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex:32019R0493>.

¹⁰⁹ Véanse los puntos 12 a 18 de la Recomendación sobre el paquete electoral.

¹¹⁰ https://ec.europa.eu/information_society/newsroom/image/document/2018-30/election_security_compendium_00BE09F9-D2BE-5D69-9E39C5A9C81C290F_53645.pdf.

¹¹¹ https://wayback.archive-it.org/12090/20191129081252/https://ec.europa.eu/epsc/events/election-interference-digital-age-building-resilience-cyber-enabled-threats_en

¹¹² El resultado de ese taller también se incluyó en el coloquio sobre los derechos fundamentales celebrado a finales de noviembre de 2018 y centrado en el tema de la democracia en la Unión Europea.

¹¹³ La ENISA había emitido anteriormente un dictamen sobre la ciberseguridad de las elecciones, que se tuvo en cuenta durante este ejercicio y apoyó a los ejercicios nacionales de ciberseguridad en el período previo a las elecciones, <https://www.enisa.europa.eu/news/enisa-news/enisa-makes-recommendations-on-eu-wide-election-cybersecurity>

perspectiva de las elecciones.

Los Estados miembros indicaron que la transmisión de los resultados al Parlamento en la noche electoral podría mejorarse. En algunos casos, las autoridades brindaron asistencia y formación específicas a partidos políticos y candidatos, así como a periodistas y medios de comunicación para apoyar la ciberseguridad y la resiliencia en las elecciones¹¹⁴.

Análisis y medidas de seguimiento

La amenaza de manipulación e interferencia ilícita en las elecciones con vistas a tergiversar la opinión y el voto de los votantes fue real y poliédrica, por lo que el trabajo para contrarrestarla también lo fue. Se notificaron ataques cibernéticos aislados, así como problemas relativos a la protección de datos y otras denuncias relacionadas con las elecciones, aunque no se ha identificado un esfuerzo a gran escala y coordinado para interferir en las elecciones. Los comentarios de los Estados miembros muestran que el paquete electoral y otras medidas de la UE desempeñaron un papel esencial en sus esfuerzos por prevenir las amenazas y ejercer sus funciones de supervisión.

Los Estados miembros aplicaron en gran medida el paquete electoral, logrando altos niveles de cooperación y coordinación, tanto internamente entre las autoridades competentes¹¹⁵ (también en el marco de las redes electorales nacionales) como con los organismos privados y otras partes interesadas, y entre los Estados miembros y las instituciones europeas.

Se demostró la eficacia del valor de un enfoque integral que englobase a toda la sociedad¹¹⁶.

Las principales lecciones aprendidas son las siguientes:

Es necesario seguir avanzando en la lucha contra la desinformación, la manipulación y la injerencia extranjera ilícita¹¹⁷. Las salvaguardias pertinentes para las elecciones deben ser eficaces y adecuadas para el entorno en línea. La transparencia de los anuncios y comunicaciones de carácter político no es suficientemente fiable.

Es esencial desarrollar una capacidad suficiente en las instituciones de la UE, los Estados miembros y la sociedad civil para detectar, analizar y exponer la manipulación y las interferencias.

Es necesario reforzar la capacidad y los esfuerzos de las **autoridades pertinentes** para ejercer sus funciones de supervisión y sus compromisos con las plataformas. Las plataformas en línea deben disponer de las estructuras y procedimientos necesarios para

¹¹⁴ Para más detalles, véase la sección 4.4 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación.

¹¹⁵ Esto incluye también la cooperación entre expertos electorales y expertos en comunicación estratégica en relación con la desinformación.

¹¹⁶ Comparando el Eurobarómetro especial n.º 477 (Democracia y elecciones, noviembre de 2018) y Estudio postelectoral de 2019 del Parlamento Europeo.

¹¹⁷ Las conclusiones se recogen en la sección 4.2.4 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación, y se incorporan en las recomendaciones del informe del Centro de Excelencia Stratcom de la OTAN sobre el papel de las plataformas de medios sociales en la lucha contra el comportamiento falso <https://www.stratcomcoe.org/how-social-media-companies-are-failing-combat-inauthentic-behaviour-online>.

poder controlar el cumplimiento de la legislación nacional y de la UE, tratando a los Estados miembros por igual.

Los Estados miembros han manifestado su apoyo a una mayor coordinación a nivel de la UE en este ámbito, en particular para garantizar la igualdad de trato entre los Estados miembros y el seguimiento operativo cuando surjan problemas.

También debe **profundizarse la cooperación** entre las autoridades competentes a nivel nacional y europeo, incluidas las autoridades de protección de datos y los reguladores de los medios de comunicación.

Las plataformas en línea deben seguir reforzando la **transparencia** y la rendición de cuentas de sus actividades ligadas al contenido político y sus compromisos deberían ser verificables por terceras partes. **El acceso a los datos de las plataformas digitales, incluso por parte de la comunidad investigadora**, sigue siendo insuficiente. Esto puede hacer que a los **periodistas** les resulte difícil comprender e informar sobre las amenazas al debate democrático y obstaculizar los esfuerzos de la **sociedad civil** para sensibilizar a los ciudadanos y consolidar la resiliencia social. Las plataformas deben permitir un mayor acceso a los datos por parte de los investigadores y otros organismos pertinentes, en el pleno respeto de los requisitos de protección de datos, incluso sobre la base de estructuras específicas establecidas con tal fin. Esto incluye la ampliación de la red de socios de investigación que cooperando actualmente. Es necesario analizar mejor el alcance y el impacto de las interferencias en el proceso democrático, incluida la forma en que la información viaja por internet, los algoritmos de los motores de búsqueda y las plataformas de redes sociales que clasifican la información, así como los esfuerzos realizados por las plataformas para promover los contenidos auténticos.

Un panorama mediático libre, plural y responsable, así como la disponibilidad de **información pública de calidad** son condiciones previas para un debate político saludable e informado, y para permitir a los ciudadanos que se enfrentan a la desinformación y a otras manipulaciones que tomen decisiones con conocimiento de causa, y que puedan pedir cuentas a quienes adoptan las decisiones. Se trata de una parte esencial de los controles y equilibrios democráticos y un requisito previo para un discurso democrático saludable¹¹⁸.

De cara al futuro, es preciso redoblar los esfuerzos para apoyar la **capacitación de los ciudadanos**, la sensibilización y la alfabetización mediática y el desarrollo de **capacidades**, en ciudadanos de todas las edades.

¹¹⁸ Esta conclusión se hace eco del compromiso de la Comisión con la sociedad civil y las partes interesadas más amplias, por ejemplo en las conclusiones de los sucesivos coloquios de la Comisión en materia de derechos fundamentales (en 2016, sobre el tema «Pluralismo de los medios de comunicación y democracia», en 2017 sobre el tema «Derechos de las mujeres en tiempos turbulentos» y en 2018 sobre el tema «La democracia en Europa»). Véanse también, por ejemplo, las conclusiones de la Unesco relativas a la repercusión de las amenazas en línea a los agentes de medios de comunicación sobre las elecciones libres, *Elections and Media in Digital Times* (Elecciones y medios de comunicación en la era digital) <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371486.locale=en>

La Comisión seguirá apoyando los esfuerzos de los Estados miembros y en particular:

- financiará **subvenciones a las redes electorales nacionales** y otras acciones para reforzar la resiliencia democrática¹¹⁹;
- apoyará una **cooperación reforzada** entre los Estados miembros, haciendo el mejor uso posible de la recientemente creada Red Europea de Cooperación Electoral y garantizando una estrecha interacción y cooperación con otras redes, incluido el Sistema de Alerta Rápida, a través, entre otros medios, de:
 - **actividades operativas** prácticas, incluidos talleres y evaluaciones de riesgos para una mejor identificación de las amenazas;
 - el fomento de la cooperación entre los Estados miembros para **el seguimiento de las actividades pertinentes relacionadas con las plataformas en línea**, en particular mediante el intercambio de información sobre la cooperación con las plataformas y el apoyo a la igualdad de trato entre todos los Estados miembros;
 - la facilitación de la cooperación ulterior y continua entre la Red Europea de Cooperación Electoral, el ERGA y el Sistema de Alerta Rápida, en particular sobre las ideas y análisis pertinentes para el contexto electoral y las interacciones con las plataformas en línea;
 - la mejora de la **cooperación con otras estructuras**, como el Comité Europeo de Protección de Datos, la ENISA y el Grupo de cooperación establecido en virtud de la Directiva relativa a la seguridad de las redes y los sistemas de información (Grupo de cooperación SRI)¹²⁰;
 - el apoyo a los Estados miembros para mantener y ampliar **el inventario del contexto normativo** pertinente para las elecciones.
- seguirá **colaborando con las plataformas en línea**, en particular en el contexto del código de buenas prácticas sobre la desinformación y el código de conducta para combatir el delito de incitación al odio en línea y contribuirá, junto con las partes pertinentes, como la Red Europea de Cooperación Electoral, el Sistema de Alerta Rápida y otras redes pertinentes de la UE, a desarrollar nuevas medidas destinadas a adoptar un enfoque y normas comunes para abordar cuestiones como la desinformación y los mensajes de incitación al odio en línea;
- **reforzará el apoyo a la libertad de los medios de comunicación, el pluralismo de los medios de comunicación y el periodismo de calidad** mediante una mejor protección de los periodistas y en el contexto de la transformación del sector de los medios de comunicación y el futuro digital;
- examinará más a fondo cuestiones relacionadas con la **aplicación efectiva de los**

¹¹⁹ <https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/rec-rcit-citi-ag-2020>

¹²⁰ Con el objetivo de materializar el intercambio de conocimientos sobre ciberseguridad y de aumentar la capacidad técnica asociada.

requisitos de protección de datos en las elecciones, incluidas la transparencia, las técnicas de microdetección y el uso de algoritmos;

- emprenderá acciones específicas para seguir **habilitando a los ciudadanos** en toda su diversidad para abordar las cuestiones de la desinformación y la manipulación, evaluar de forma crítica el panorama de la información y tomar decisiones con conocimiento de causa (iniciativas para apoyar la alfabetización mediática, el pensamiento crítico y la educación sobre los valores de la UE y la ciudadanía);
- reforzará el conocimiento de las cuestiones y los riesgos en juego, en particular:
 - en el pleno respeto de las normas aplicables, las competencias y responsabilidades respectivas, aprovechar al máximo el Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales, de reciente creación, para facilitar el vínculo con los verificadores de hechos y los investigadores universitarios de Europa;
 - un estudio sobre el impacto de las tecnologías nuevas y emergentes en unas elecciones libres y justas, con el fin de examinar cómo utilizar los datos sobre los votantes y las nuevas tecnologías, incluidas las técnicas de selección de objetivos, los algoritmos y la inteligencia artificial para influir en el resultado de las elecciones y en la confianza del público en ellas. Los resultados deberían estar disponibles a finales de 2020.
- apoyará una posible **actualización del Compendio** de ciberseguridad de la tecnología electoral en el seno del Grupo de cooperación en materia de SRI, en estrecha cooperación con la Red Europea de Cooperación Electoral, con el fin de mantener actualizado el documento y adaptarse a las necesidades de los Estados miembros.

La defensa de una democracia fuerte y dinámica en Europa es una cuestión de legitimidad y confianza. No obstante, la democracia europea se enfrenta a muchos retos, tanto internos como externos. Según lo anunciado por la presidenta de la Comisión en sus orientaciones políticas, la Comisión presentará un **Plan de Acción para la Democracia Europea**¹²¹ con objeto de contribuir a mejorar la resiliencia de nuestras democracias y hacer frente a las amenazas de interferencia exterior en las elecciones europeas. El objetivo será contrarrestar la desinformación y adaptarse a la evolución de las amenazas y las manipulaciones, así como apoyar a los medios de comunicación libres e independientes. Incluirá propuestas jurídicas sobre la transparencia de la publicidad política y clarificará además las normas sobre la financiación de los partidos políticos europeos.

5. Conclusiones

La democracia es un valor fundamental de nuestra Unión. Estos valores adquieren mayor importancia en este período de exigencia, dificultad e incertidumbre. La alta participación en las elecciones al Parlamento Europeo de 2019 fue un claro signo de compromiso

¹²¹ Véase el programa de trabajo de la Comisión para 2020 https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/cwp-2020-publication_en.pdf.

renovado con la política europea. Surgió un auténtico debate político europeo. Sobre la base de esta fuerte participación, la Conferencia sobre el futuro de Europa intentará invitar a los ciudadanos a desempeñar un mayor papel activo en el establecimiento de nuestras prioridades y el nivel de ambición.

Europa redobló sus esfuerzos para garantizar unas elecciones justas y libres de interferencias, así como para aumentar la confianza de los ciudadanos en la democracia. Con el apoyo de la Comisión y de las demás instituciones europeas, los Estados miembros se unieron para poner en común sus conocimientos y capacidades como nunca antes lo habían hecho. La pandemia de COVID-19 ha vuelto a mostrar la importancia de esta cooperación para responder a la desinformación y a la manipulación del debate democrático.

Aún queda mucho por hacer en relación con el carácter integrador de la democracia europea en general. No todos los grupos de ciudadanos participaron en pie de igualdad en las elecciones. Si bien el Parlamento Europeo refleja un mejor equilibrio de género¹²², aún queda mucho por hacer en materia de participación democrática de las mujeres, los ciudadanos con discapacidad, los jóvenes y otros grupos. Los ciudadanos móviles de la UE tuvieron dificultades para votar en determinados Estados miembros, algunos de ellos a la hora de votar por en su país de origen, otros al votar en su Estado de residencia.

Se han notificado muchos ejemplos de buenas prácticas para apoyar la participación de grupos infrarrepresentados, pero su alcance debe ampliarse y se necesitan cifras más completas y fiables. Es necesario seguir trabajando para eliminar los obstáculos que persisten y garantizar una participación inclusiva.

Si bien se han logrado algunos avances para reforzar la dimensión europea de las elecciones, el vínculo entre los partidos nacionales y los europeos sigue estando, por lo general, poco claro para los votantes. En la mayoría de los Estados miembros, las papeletas muestran solo los nombres y logotipos de los partidos nacionales, dejando de lado su afiliación a un partido europeo¹²³. Los manifiestos de los partidos europeos también siguen sin entrar en el debate político general en los Estados miembros.

Las elecciones vieron un aumento de las actividades de sensibilización de las instituciones de la UE, los Estados miembros, la sociedad civil y otros organismos. En un espíritu de responsabilidad compartida, la Comisión y el Parlamento aunaron fuerzas en sus actividades de comunicación.

Para las elecciones de 2024, la Comisión seguirá trabajando con vistas a promover una alta participación, la inclusividad y la dimensión europea de las elecciones, así como para ejercer

¹²² Se eligió a 751 diputados entre 190 partidos políticos de 28 Estados miembros. El 61 % son nuevos diputados al Parlamento, el 60 % son hombres, y el 40 % mujeres (un aumento de tres puntos porcentuales con respecto a 2014).

¹²³ El artículo 31 del Reglamento (UE, Euratom) 1141/2014 del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, faculta a los partidos políticos a adoptar todas las medidas adecuadas para informar a los ciudadanos de la UE de las vinculaciones entre los partidos políticos y los candidatos nacionales y los partidos políticos europeos de que se trate, en el contexto de las elecciones al Parlamento Europeo.

su función de guardiana de los Tratados. Intensificará su colaboración con el Parlamento y las demás instituciones europeas para reforzar la dimensión europea de las próximas elecciones.

Las herramientas ofrecidas por la Comisión para apoyar el intercambio de datos para evitar el doble voto y la cooperación conexa entre Estados miembros funcionaron bien. No obstante, queda trabajo por hacer sobre este tema, pues deben abordarse las causas profundas de las dificultades que encuentran los Estados miembros, también por lo que se refiere al calendario y al contenido de los datos intercambiados para evitar el doble voto.

En esta era cada vez más digital, nuestros sistemas y procesos electorales abiertos y democráticos siguen encontrando nuevos retos a los que deben adaptarse. La Comisión intervino para abordar el riesgo de interferencia externa de quienes desean dividir y desestabilizar a la UE. Se estableció una acción coordinada y sin precedentes entre las instituciones europeas y los Estados miembros destinada a capacitar e implicar a los ciudadanos, aumentar la confianza y la resiliencia, concienciar e impedir las amenazas al proceso electoral, también en el marco de la nueva Red Europea de Cooperación Electoral. La vigilancia fue elevada y se observó una actividad en línea considerable, pero hasta la fecha no se han detectado ataques coordinados a gran escala. Los ciudadanos de la UE parecen estar más satisfechos con unas elecciones libres y justas en la UE ahora que antes de las elecciones¹²⁴.

Los retos a los que se enfrenta la democracia europea continúan. Es preciso seguir trabajando en la perspectiva de las elecciones de 2024. La Comisión presentará antes de que finalice 2020 un Plan de Acción para la Democracia que contribuirá a mejorar la resiliencia de nuestras democracias y hacer frente a las amenazas de interferencia externa.

Los retos requieren un enfoque general que respete el sistema de contrapoderes institucionales de los sistemas democráticos y garantice que se respeten todos los derechos fundamentales, incluido el derecho a unas elecciones mediante votación libre y secreta, las libertades de expresión y de asociación y las garantías procesales.

Se seguirá fomentando el diálogo con los socios internacionales pertinentes, incluyendo el intercambio de buenas prácticas en aras de unos sistemas electorales resilientes.

¹²⁴ Véase la nota a pie de página 11. La confianza en unas elecciones libres y limpias mejoró en 21 Estados miembros entre septiembre de 2018 y junio de 2019.